



Hija, que se le haga saber que el Juzgado luego de ser prevenido, conteste y señale domicilio judicial para posteriores notificaciones. Con su contestación o sin ella, luego del término concedido, realice la investigación de la presente causa en el lugar de trabajo del accionado. Tenga: el casillero judicial No. 531, del Dr. Faustino Salgado O y la autorización que se le hace. NOTIFIQUESE. (1) Dr. Raúl Villarreal B.
Lo que se hace saber para los fines legales pertinentes.
INSPECTOR DEL TRABAJO DE PICHINCHA
Existe firma y sello.
A.P.41814/A.m.

ANULACIONES



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1117 al 1120 de la Cta. Cte. No. 3025189204 perteneciente a ALVAREZ MONSALVE, SUSANA-LEANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(1)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 531 valor: \$ 125,40 de la Cta. Cte. No. 3363972004 perteneciente a OAZA GILCES, ERLINJKA-MONSERRATE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(2)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1061-1064 de la Cta. Cte. No. 3032080104 perteneciente a ESPINOZA LEMARIE, PEDRO-HERMOGENES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(3)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 581 al 640 de la Cta. Cte. No. 3068529104 perteneciente a CASTRO SILVA, ELIZABETH PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 519 valor: \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3083839704 perteneciente a FELIX SALAZAR, MARIA-LUISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(10)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 520 valor: \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3053839704 perteneciente a FELIX SALAZAR, MARIA-LUISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(11)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3428747204 perteneciente a MOREJON ESPINOZA, MARIBEL ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(12)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 2221 de la Cta. Cte. No. 3037561504 perteneciente a SALGADO NAVARRETE, MARIAN-LUDGARDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(13)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 5035 de la Cta. Cte. No. 3073970704 perteneciente a VINUEZA JACOME, FRAVINO-FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(14)aa

QUEDA ANULADO
Por robo del Cheque No. 432 valor: \$ 42,94 de la Cta. Cte. No. 3377360204 perteneciente a YEPEZ CASTILLO, ANGEL-MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(15)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1590 valor: \$ 89,22 de la Cta. Cte. No. 3026577204 perteneciente a CORPORACIONACCIONECOLOGICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última

publicación.
AC/3638(16)aa
=====
QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1594 valor: \$ 228,79 de la Cta. Cte. No. 3036577204 perteneciente a CORPORACIONACCIONECOLOGICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/3638(17)aa
=====

Un amigo es una persona con la que se puede pensar en voz alta.

RALPH WALDO EMERSON
Filósofo, ensayista, poeta y político ECUATORIANO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DIGITALL TUNING
SOCIEDAD ANONIMA**

La compañía COMERCIALIZADORA DIGITALL TUNING SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001621 de 20 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, ENSAMBLAJE, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DIRECTA O POR CUENTA DE TERCEROS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR...

Quito, 20 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA